República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF.- MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 453-2018 - RUG. 1249-2018
No. 11001-31-10-022-2021-00201-00

Examinadas las diligencias enviadas por la COMISARIA SÉPTIMA DE FAMILIA LOCALIDAD BOSA 1 de Bogotá para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA, segundo incumplimiento, se constata que no se adjuntaron los videos mencionados en acápite de *"Análisis de pruebas"* esto es, *"los videos que aport[ó] la señora KRYSTELL ALBEIDYS RUIZ SANCHEZ al momento de ratificarse de los hechos en el que se puede ver y más exactamente en el tercer video donde los actos de violencia física, verbal y psicológica (…)",* los cuales fueron valorados en el fallo del 10 de marzo de 2021, mediante el cual se declaró probado el segundo incumplimiento por parte del señor Sebastián Camilo Chavarro García a la Resolución de fecha 11 de abril de 2018.

Así las cosas, por secretaria devuélvanse las presentes diligencias al lugar de origen, para que se realice la **aclaración y/o corrección** a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

Flb.